



Resolución Directoral

Arequipa, 05 de Abril del 2021.

Visto el Informe Nº 002-2021-GRA/COPASA/CE, emitido por la Comisión de Evaluación de Región Arequipa – Proyecto Especial COPASA Y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°007-2021 COPASA/PLANIF, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, con el que solicita convocar a concurso para cubrir las plazas de 01 Jefe de Oficina Zonal, 01 Director de Estudios y Proyectos para Región Arequipa – Proyecto Especial COPASA.

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2021-GRA/COPASA/DE, se constituyó LA COMISION de Evaluación que se encargara de llevar a cabo el Concurso Publico, para la contratación de 01 Jefe de Oficina Zonal, 01 Director de Estudios y Proyectos, para Región Arequipa – Proyecto Especial.

Que, la Comisión de Evaluación ha dado cumplimiento a todas las fases del concurso estipuladas en las Pautas Técnicas y Bases que regulan el Proceso de Selección para la cobertura de dos (02) plazas D-4, en los órganos de dirección, respectivamente y habiendo concluido el proceso, se obtuvo dos ganadores.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Decreto Supremo N° 002-97-PRES, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Capítulo VIII y Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2020-GRA/PR.



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Contratación del ING. ERNESTO DANNY VARGAS MEDINA, al haber obtenido el puntaje aprobatorio y dado como ganador del concurso realizado; Órgano de Dirección – Jefe Zonal, NIVEL D-4, Proyecto Especial COPASA, bajo los alcances del D. Leg. 728 y su reglamento aprobado; a partir del 01 de abril del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Contratación del ECON. ABILIO GROVER VILCA LAURA, al haber obtenido el puntaje aprobatorio y dado como ganador del concurso realizado; Órgano de Dirección - Director de Estudios y Proyectos, NIVEL D-4, Proyecto Especial COPASA, bajo los alcances del D. Leg. 728 y su reglamento aprobado; a partir del 01 de Abril del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración adopte las acciones pertinentes a efecto de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Ing. Marcelo Cordova Montoya
Director Ejecutivo
REGION AREQUIPA P.E. COPASA